

LA PLATA, 04 de noviembre de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4032

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
VENCE, Gustavo Alejandro	C.P.	54	122	13771/5	28/10/04	-----	C.A.B.A.
DUCA, Raúl Ernesto	C.P.	68	114	17379/7	31/10/04	-----	AZUL
CANO, María de los Dolores	C.P.	80	214	20651/2	31/10/04	-----	GRAL. PUEYRRREDON
MONTENEGRO, Jorge Alberto	C.P.	88	146	22659/9	31/10/04	-----	GRAL. PUEYRRREDON
GRINSPON, Mariano Gastón	C.P.	95	100	24442/2	31/10/04	-----	SAN ISIDRO
CARDINALI, Nathalie Fernanda	C.P.	96	158	24765/1	31/10/04	-----	GRAL. PUEYRRREDON
SCENNA, Gerardo Jorge	C.P.	98	141	25260/3	27/10/04	-----	TRES ARROYOS
CAVALIERI, Myriam	C.P.	107	170	27646/4	19/10/04	-----	SAN ISIDRO
ALLENDE, Pablo Andrés Ignacio	C.P.	109	159	28159/0	31/10/04	-----	GRAL. PUEYRRREDON
ABAD, Lorena	L.A.	3	200	28635/4	27/10/04	-----	GRAL. PUEYRRREDON
KORSUNSKY, Oscar Natalio	C.P.	112	244	29017/3	31/10/04	-----	C.A.B.A.
WEINREITER, Miguel	C.P.	112	245	29018/1	31/10/04	-----	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*